



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmlp06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Demandante : BANCOLOMBIA S.A
Demandado : LUIS IFREDO TAPIERO ARENAS
Radicado : 2020-00702

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica a la abogada ANGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ identificada con C.C. No. 1.018.461.980 de Bogotá (D.C) y T.P. No. 281.727 del C.S. de la J., para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

NP